INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
INDER Bello Supervisor y/o Interventor artículo 83 Ley 1474 de 2011

NUMERO DE CUOTA		CUOTA 2	
NOMBRE DEL CONTRATIS	VERONICA LUCIA CARDENAS LUJAN	NIT O CÉDULA	1.128.449.848
NOMBRE DEL SUPERVISO	CRISTIAN CAMILO CARTAGENA SANCHEZ	NIT O CÉDULA	1.020.462.347
CONTRATO NÚMERO	CPS-0520-2024	DEL AÑO	2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO(A) FORMADOR(A) EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE BALONCESTO PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO - INDER BELLO, CON RECURSOS DE LA LEY 1289 DE 2009 LEY DEL CIGARRILLO.		

NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA OFERTA
SUBGERENCIA DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION	CIFD LEY DEL CIGARRILLO	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	RUBRO	CENTRO DE COSTOS
5/9/2024	6.6.261.131.13.06.2.3.2.02.02.008	N/A

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION CONTRATO
INICIAL	97	660	$7.740.000	22/12/2024
ADICION 1	0	0	0	0
ADICIÓN 2	0	0	0	0

AVANCE TÉCNICO	Se han desarrollado cada una de las actividades contractuales, ocrespondientes a las obligaciones especiifcas relacionadas con el objeto contractual, asi mismo los documentos soportes, reposan en medios magnéticos. El contratista ha cumplido los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello INDER Bello en el momento de realizar este informe ha recibido el producto/servicio tal como se detalla en el informe de actividades anexo elaborado por el Contratista.
AVANCE ADMINISTRATIVO	Según lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que en el Artículo 1 expresa: "Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral. El contratista acreditó mediante la planilla **N° 1065853151, SEPTIEMBRE DE 2024** el pago de los aportes en el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones), mediante comprobante de pago, expedido por SIMPLE, anexo este informe, dando así cumplimiento al citado Decreto y a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 11340 de 2017. Para el presente informe no aplica la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación, puesto que el servicio es prestado directamente por este. Informar sobre el cumplimiento por parte del contratista con lo relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo. A la fecha de elaboración de este Informe no se han materializado riesgos.

AVANCE FINANCIERO Y CONTABLE		
	1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.740.000
	2. VALOR ADICIONADO	$0
	3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)	$7.740.000
	4. VALOR EJECUTADO ANTERIOR	$1.863.333
	5. VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME	$2.150.000
	6. VALOR EJECUTADO A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (4+5)	$4.013.333
	7. VALOR SIN EJECUTAR (3-6)	$3.726.667
	8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)	0,52

AVANCE JURÍDICO	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

Nota: las evidencias fotográficas, se encuentran en el informe mensual de actividades del contratista, informe verificado por el supervisor (a) del contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS: Durante el periodo de ejecución contractual por el cual se genera la presente acta de pago, la supervisión y/o interventoria, realizo el seguimiento de los riesgos contractuales (En caso de que aplique). ¿materializo algún riesgo? SI NO X

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato suscrito, el Supervisor autoriza el pago de esta cuenta de cobro #				2
Por valor de	$2.150.000	DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L	Con cargo al registro presupuestal N°	660
FIRMA DEL SUPERVISOR	Duván Muñoz			